

## **Alerta Legal – Laboral**

### **Prorroga de Implementación de Reforma Laboral**

El Congreso de la Unión aprobó el día 30 de julio de 2021, prorrogar hasta el 1 de septiembre de 2021 la entrada en vigor de los cambios que deben realizarse para ajustarse a la reforma laboral que prohíbe el outsourcing.

#### **¿Que cambia?**

- Las personas físicas o morales que presten subcontratación de servicios especializados deberán obtener el registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a más tardar el 01 de septiembre 2021.
- Se prorroga el plazo para que las empresas transfieran a su personal mediante la figura de sustitución patronal a las empresas beneficiarias sin transmitir sus bienes conforme al art 41 de la LFT hasta el 01 de septiembre de 2021.
- Se prorroga el plazo para que las empresas den de baja los Registros Patronales por clase hasta el 01 de septiembre de 2021.
- Se prorroga el plazo para que las empresas que, conforme a la nueva legislación laboral, presten servicios de subcontratación de servicios especializados o ejecuten obras especializadas, así como las empresas que presten servicios u obras complementarias entre empresas de un mismo grupo empresarial comiencen a entregar información al IMSS sobre los contratos que celebren con las empresas beneficiarias de los trabajadores que se pongan a su disposición hasta el 01 de septiembre de 2021.
- Se prorroga el plazo para que el IMSS considere como sustitución patronal la transferencia de empleados entre empresas, sin transferencia de bienes, siempre y cuando la empresa destino de los trabajadores reconozca sus derechos laborales, incluyendo antigüedad y los riesgos de trabajo, hasta el 01 de septiembre de 2021.

#### **¿Qué debemos hacer?**

Aprovechar la prórroga concedida e identificar los esquemas de Outsourcing, Insourcing y Prestación de Servicios Especializados actuales en su centro de trabajo, para hacer un análisis a detalle sobre el impacto que esta reforma tendrá en las operaciones de su empresa y hacer los cambios correspondientes.

En el Área Laboral de Bravo Abogados estamos listos para orientarlos y ayudarles a implementar las estrategias necesarias para reducir o eliminar riesgos de multas, pérdidas y otras sanciones relacionadas con esta reforma.